

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 13

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA Y ASESORIA INTEGRAL A LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A E.S.P	
INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINSTRATIVA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los artículos 333, 365 y 367 de la Constitución Política, constituyen el punto de partida del mercado de energía eléctrica en Colombia, de allí se desprende las reglas jurídicas fundamentales del sector eléctrico, esto es, las leyes 142 (modificada por la Ley 689 de 2002) y 143 de 1994. Este conjunto normativo que se fundamenta en los artículos anteriormente citados de la Constitución, introdujo un modelo de prestación del servicio público basado en la libre competencia.

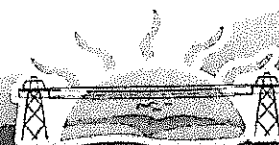
Para suplir la ausencia de un marco institucional claro, la Carta Magna y las leyes 142 y 143 de 1994, desarrollaron una nueva estructura institucional del sector eléctrico, y definieron el rol y las competencias de cada organismo, así: de conformidad con el Decreto 1141 de 1999, la política eléctrica nacional corresponde al ministro de Minas y Energía.

Para suplir la ausencia de un marco institucional claro, la Carta Magna y las leyes 142 y 143 de 1994, desarrollaron una nueva estructura institucional del sector eléctrico, y definieron el rol y las competencias de cada organismo, así: de conformidad con el Decreto 381 de 2012, la política eléctrica nacional corresponde al Ministerio de Minas y Energía.

Tanto el Congreso de la República, como el Presidente de la República y la respectiva Comisión de Regulación tienen la facultad de dictar normas jurídicas relativas al servicio de energía eléctrica.

- El Congreso de la República está encargado de la regulación legislativa el sector eléctrico en virtud de la cláusula general de competencia – artículo 153 numeral 23 de la Constitución –
- El Presidente de la República tiene la facultad directa de regulación reglamentaria de las leyes 142 y 143 de 1994 – artículo 189 numeral 11 de la Constitución –.
- El Ministerio de Minas y Energía ejerce funciones de regulación en la medida que dicta normas técnicas y económicas relativas al servicio público de electricidad.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 13

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, expide actos administrativos de regulación, con fundamento en sus funciones propias o recibidas por delegación – artículo 68 de la ley 142 y 21 de la Ley 143 de 1994 –.

- Los entes territoriales (Departamentos y Municipios) no tienen competencia en materia de regulación del mercado de energía eléctrica. No obstante, las referidas entidades pueden regular ciertos aspectos que tienen incidencia en la prestación de los servicios públicos, principalmente en temas relacionados con el plan de ordenamiento territorial, las normas de urbanismo, las normas de tránsito y tributarias del orden territorial. También pueden conceder ayudas financieras, administrativas y económicas a los prestadores de servicio público de energía eléctrica.

Aunado a lo anterior, en el sector eléctrico se cuenta que el control y vigilancia de las actividades del sector de la energía eléctrica están a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

Adicionalmente, en el marco institucional del Estado existen organismos encargados de la gestión técnica y comercial del sistema. En el sistema jurídico colombiano las principales autoridades técnicas son el Centro Nacional de Despacho – CND, y el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, funciones que actualmente son asumidas por la empresa Expertos en Mercados – XM, sociedad creada mediante Decreto 848 del 28 de marzo de 2005.

A su turno, y retomando el artículo 365 de la Constitución Política, en el cual se estableció que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Es por ello por lo que, el legislador mediante el literal f) del artículo 3º de la Ley 143 de 1994 dispuso que al Estado colombiano le corresponde alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del país.

Como se puede apreciar, el servicio público domiciliario de energía eléctrica, es un sector que cuenta con una amplia regulación, y es por ello por lo que, los prestadores de este servicio, requieren constantemente apoyo profesional, para desarrollar la actividad establecida en su objeto social, acorde con lo establecido en el marco normativo expedido por cada una de las autoridades que hacen parte del sector.

Ahora bien, **LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituyó legalmente mediante escritura pública N° 138 de



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 13

2002, como Sociedad¹ Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional en los términos establecidos en el régimen especial² de los servicios públicos domiciliarios, especialmente en los siguientes aspectos.

- La aplicación correcta de las metodologías tarifarias expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG para los servicios públicos domiciliarios a cargo de la empresa,
- El reconocimiento en la metodología tarifaria de las inversiones de propiedad de la Nación en los respectivos sistemas de distribución de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la empresa,
- Acompañamiento en la mejora de los indicadores financieros de la empresa, efectuando todas las acciones correspondientes para lograr tal fin,
- Acompañamiento jurídico en temas tributarios u otras obligaciones de carácter económico con otros agentes del sector,
- Iniciar las acciones administrativas y judiciales correspondientes, tendientes a proteger los intereses de la empresa,
- Capacitar al personal de la empresa en todos los temas inherentes con la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la empresa,

Aunado a todo lo anterior, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** como empleador, requiere hacer una extensiva revisión de todos los aspectos laborales, con el fin de volver la empresa más eficiente, sin desconocer derechos que tengan el personal vinculado con la empresa.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

¹ "ARTÍCULO 17. NATURALEZA. Las empresas de servicios públicos son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos de que trata esta Ley. (...)" De la Ley 142 de 1994.

² "ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley (...)" De la Constitución Política de Colombia.
 Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 13

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/UNIT	V/TOTAL
1	Prestación de servicios profesionales de consultoría y asesoría integral a la empresa de energía eléctrica del departamento del vichada – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023	\$ 24.283.333,00	\$194.266.664,00

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**
a: 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades:

- Técnicos, para el desarrollo de la aplicación de las metodologías tarifarias.
- Financieros, con el fin de acompañar a la empresa en la mejora de sus indicadores financieros.
- Jurídicos, que velen por los intereses de la empresa, sus funcionarios y los usuarios que atiende.

Es por ello por lo que, el servicio profesional integral a contratar, tendrá las siguientes características:

CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN ASPECTOS TÉCNICOS		
ITEM	APOYO A LA GESTION EN:	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Servicio Público Domiciliarios de Gas	Presentar estudio de cargos.
		Realizar modelos de:
		Calculo Tarifario
		Liquidaciones
2	Servicio Público Domiciliarios de Energía Eléctrica - ZNI	Estructura comercial de la empresa.
		Presentar estudio de cargos para tarifa híbrida para las comunidades de (Casuarito, Cumaribo, Resguardo)



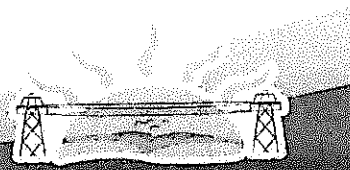
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 13

		Realizar socialización mensual de las actualizaciones regulatorias y normativas del sector.
		Apoyar al prestador con la aplicación de la metodología tarifaria en las comunidades (Casuarito, Cumaribo, Resguardo) donde se están instalando soluciones híbridas de generación de energía eléctrica.
3	Servicio Público Domiciliarios de Energía Eléctrica - SIN	Presentar estudio de cargos Dm y Cm Santa Rosalía, Bocas y Porvenir.
		Presentar estudio de inversión de los activos del SIN de propiedad de la Nación.
4	Asesoría	Realizar socialización mensual de las actualizaciones regulatorias y normativas del sector.
		Conceptuar técnica y normativamente las inquietudes referentes al sector.

CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN ASPECTOS

FINANCIEROS

ITEM	APOYO A LA GESTION EN:	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Servicios Publico Domiciliarios de Energia Electrica - SIN	Acompañamiento, capacitación y proyección de las acciones pertinentes para el Cumplimiento Objetivo financiero del PGA.
		Acompañamiento, capacitación, Análisis y Verificación para la rendición de la información financiera anual y presentación de información XBRL.
		Análisis y verificación de los indicadores de resultados por actividad del servicio prestada.
		Verificación, análisis y planteo de acciones de mejora para determinar el costeo basado en actividades.
		Revisión, verificación y análisis de la información complementaria que deba ser presentada con periodicidad mensual y trimestral.
		Acompañamiento en la formulación, seguimiento y acciones de mejora de los indicadores financieros de la empresa
2		Realizar el Diagnóstico para la identificación, de las políticas en temas financieros requeridas por la Empresa.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 13

	Elaboración de la matriz de cambios a partir de las políticas existentes establecer los cambios a realizar como proceso de la actualización y nuevas políticas que se requieren sean creadas.
	Elaboración manual de políticas actualizado.
	Socialización manual de políticas actualizado.
	Ajustes al manual de políticas posterior al proceso de socialización.
	Entrega manual de políticas definitivo para aprobación por parte de la junta directiva y asamblea de accionistas.

CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN ASPECTOS

JURÍDICOS

ITEM	APOYO A LA GESTION EN:	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica - SIN y ZNI - y Gas Natural	Revisión de las contribuciones especiales SSPD y CREG (Vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)
		Revisión del proceso que inició la DIAN en contra de la empresa (Vigencias 2018, 2019 y 2020).
		Revisión del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica IPSE - ELECTROVICHADA - 6 mil millones -
		Acompañamiento en la reliquidación de los subsidios por parte del MME.
		Elaboración de los conceptos que requiera el prestador en temas relacionados con Derecho Administrativo, Servicios Públicos Domiciliarios y Regulación Energética - Electricidad y Gas.
		Instaurar las demandas ante la jurisdicción contencioso administrativo derivadas de las actuaciones administrativas correspondientes, que se generen en curso de la ejecución del contrato.
		Actualización regulatoria al personal de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada, en los temas previamente acordados.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 13

2	Asesoría Jurídica en Derecho Laboral	Se realizará la revisión y aseguramiento en el cumplimiento de las obligaciones laborales y en materia de Seguridad Social Integral, en los siguientes términos:
		1) Responsabilidades laborales generales: a) Revisión y ajuste de documentos legales obligatorios, tales como el Reglamento Interno de Trabajo, manual de funciones. b) Verificación y actualización de modelos de contratos de trabajo, capacitación al personal encargado del tema en la empresa c) Revisión y actualización de cuerpos o comités de creación legal al interior de la Empresa. d) Análisis y actualización de políticas, planes de beneficios y cuerpos colectivos vigentes y aplicables en la Empresa.
		2) Cumplimiento de obligaciones laborales en particular: a) Verificación y actualización de los procesos de vinculación de los empleados, relacionados con los contratos de trabajo, las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación y documentación relacionada con la contratación de personal. b) Verificación y actualización del cumplimiento de las obligaciones en materia de remuneración, pago de prestaciones sociales a los trabajadores, y revisión de documentos de nómina y de seguridad social. c) Revisión y capacitación al personal encargado en el tema de pagos, auxilios y beneficios a los trabajadores. d) Verificación y capacitación al personal encargado en el tema del cumplimiento de obligaciones relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. e) Verificación y capacitación al personal encargado en el tema de los procesos de desvinculación de los trabajadores y documentos con ocasión de la desvinculación de los trabajadores, exámenes médicos de retiro, y documentos relacionados con la terminación de los contratos de trabajo.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 13

	f) Revisión y capacitación al personal encargado del tema de la liquidación final de acreencias laborales de los trabajadores y seguimiento a las gestiones relacionadas con el pago de las liquidaciones. g) Asesoría en las solicitudes frente a casos específicos de incapacidad e incompetencia laboral frente a la ARL. h) Acompañamiento en el análisis de casos específicos que se presenten en el desarrollo de las acciones de mejora administrativa y financiera de la empresa.
	3) Contratación a través de terceros: esto implicará una verificación de la estructura de contratación con terceros, lo cual incluirá: a) Revisión y construcción del alcance de las actividades misionales de la Compañía, para determinar contingencias y riesgos relacionados con la intermediación laboral, a la luz de la Resolución 2021 de 2018 y demás disposiciones normativas orientadoras. Lo anterior, orientado a la determinación de prácticas que puedan entenderse como de intermediación laboral ilegal. b) Revisión y actualización de la estructura de contratación frente a riesgos de subordinación. Lo anterior, orientado a la determinación de prácticas o conductas que puedan entenderse como propios de la subordinación característica de las relaciones laborales, entre la Compañía y el personal vinculado por los contratistas, subcontratistas y proveedores. c) Revisión y actualización de la estructura de contratación frente a riesgos de responsabilidad solidaria derivada de la vinculación con contratistas, subcontratistas y proveedores. En el marco de lo anterior, se analizarán las situaciones que puedan generar contingencias en el marco de la eventual responsabilidad solidaria. d) Diseño de estrategias para mitigar los riesgos anteriormente descritos.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 13

ACTIVIDADES ADICIONALES

Diseño de estrategias para mitigar los riesgos y hacer frente a los hallazgos de las auditorías realizadas por entes externos y emisión de conceptos legales, informes y capacitaciones en relación con las oportunidades de mejora y las estrategias que podrán ser implementadas para hacer frente a las mismas.

-La empresa ELECTROVICHADA S.A E.S.P considera reconocer una prima de éxito sobre los resultados económicos favorables que se puedan dar en relación a la actividad uno y tres del ítem uno, referente a consultoría y asesoría en aspectos jurídicos.

EQUIPOS DE PROFESIONALES

Abogado especialista en Derecho Administrativo.

Abogado Especialista en Derecho Laboral.

Ingeniero Eléctrico.

Contador Público.

Contador Público Especialista en Planeación Tributaria.

2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos 9) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual 10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1) vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. 3) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 13

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 13

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$194.266.664,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.02.08.03 **OTROS SERVICIOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$194.266.664,00)** valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** pagará de la siguiente manera: **OCHO PAGOS IGUALES** por el valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$24.283.333,00)**, tras previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

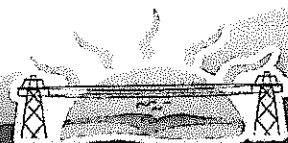
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 13

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencie el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

EXPERIENCIA ACREDITADA

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios por el 100%, cuyo objeto esté relacionado con el servicio solicitado por la empresa, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.



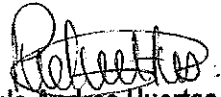
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 13

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	N	Clase	Fuente	Ejercicio	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asocia?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
		Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de	1			Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades	1			Bajo	No	Supervisor Designado	Mayo 2023	Diciembre 2023	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de las todas áreas de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


Paula Andrea Huertas Jiménez
 Componente jurídico
 Profesional Compras y Suministros

